

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

**1315**     *GERALEKU BERRI, S.L.*  
              *NAGOKO 09, S.L.*

Se rectifica el defecto advertido en el Decreto de 28 de noviembre de 2011, que queda redactado de la siguiente forma:

1.- Se acuerda rectificar el Decreto de Insolvencia Provisional dictado en el presente procedimiento con fecha 21 de octubre de 2011 y publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" el día 8 de noviembre de 2011 con el n.º 212, en el sentido que se indica: donde dice "se declara insolvente, por ahora, al deudor Juncal Gallego Loroño, Nagoko 09, S.L., y Geraleku Berri, S.L.", en la parte dispositiva del Decreto de Insolvencia Provisional, debe decir "se declara insolvente por ahora, al deudor Nagoko 09, S.L., y Geraleku Berri, S.L."

2.- La referida resolución queda definitivamente redactada en el particular señalado en los antecedentes, de la siguiente forma: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 752/10 Ejecución 218/10) y para el pago de 48.791,83 euros de principal, 9.758,37 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora al deudor Nagoko 09, S.L., y Geraleku Berri, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de enero de 2012.- María José García Rojí, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao.

ID: A120001424-1